

BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO FORAL DE NAVARRA

AÑO III

Pamplona, 23 de noviembre de 1982

NUM. 54

SUMARIO

COMISION DE URGENCIA NORMATIVA

Leyes forales

- Ley Foral sobre concesión de un crédito extraordinario para el mantenimiento del Hospital Comarcal de Estella (pág. 1).
- Ley Foral sobre concesión de un crédito extraordinario para guarderías infantiles (pág. 2).

PRESIDENCIA

- Dictamen aprobado por la Comisión de Hacienda, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 1982, en relación con el Proyecto de Ley Foral sobre modificación del artículo 9, apartado 3, de la Norma General de Contratación (pág. 2).
- Dictamen aprobado por la Comisión de Hacienda, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 1982, en relación con el Proyecto de Ley Foral sobre concesión de ayudas y reconocimiento de obligaciones por las entidades públicas navarras (pág. 3).
- Dictamen aprobado por la Comisión de Hacienda, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 1982, en relación con el Proyecto de Ley Foral sobre establecimiento de nueva partida y dotación de crédito extraordinario para la financiación de diversas obras a realizar en los accesos de los Colegios Públicos Comarcales de Educación General Básica de Navarra (pág. 4).

ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

- Reuniones celebradas del 1 y 15 de noviembre de 1982 (pág. 5).
- Relación de documentos que han tenido entrada en la Secretaría General de la Cámara del 1 al 15 de noviembre de 1982 (pág. 6).

COMISION DE URGENCIA NORMATIVA

LEY FORAL SOBRE CONCESION DE UN CREDITO EXTRAORDINARIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL COMARCAL DE ESTELLA

En sesión celebrada en el día de la fecha, la Comisión de Urgencia Normativa de este Parlamento aprobó la siguiente «Ley Foral sobre concesión de un crédito extraordinario para el mantenimiento del Hospital Comarcal de Estella».

Pamplona, 15 de noviembre de 1982.

EL PRESIDENTE: Víctor Manuel Arbeloa.

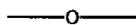
LEY FORAL

SOBRE CONCESION DE UN CREDITO EXTRAORDINARIO PARA ATENDER LOS GASTOS DE MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL COMARCAL DE ESTELLA

Artículo 1. Se aprueba la concesión de un crédito extraordinario de 46.500.000 pesetas (Cuarenta y seis millones quinientas mil pesetas) para incrementar la partida «Apoyo al Hospital Comarcal de Estella» con el fin de atender los déficits generados durante los ejercicios presupuestarios de 1981 y 1982.

Artículo 2. La financiación del referido crédito extraordinario se realizará con cargo a

las partidas, línea 29600-2, 15.000.000 de pesetas; línea 29270-8, 6.000.000 de pesetas; línea 28230-3, 2.000.000 de pesetas; línea 27475-0, 1.500.000 pesetas.



LEY FORAL SOBRE CONCESION DE UN CREDITO EXTRAORDINARIO PARA GUARDERIAS INFANTILES

En sesión celebrada en el día de la fecha, la Comisión de Urgencia Normativa de este Parlamento aprobó la siguiente «Ley Foral sobre concesión de un crédito extraordinario para guarderías infantiles».

Pamplona, 15 de noviembre de 1982.

EL PRESIDENTE: Víctor Manuel Arbeloa.

LEY FORAL

SOBRE CONCESION DE UN CREDITO EXTRAORDINARIO PARA GUARDERIAS INFANTILES

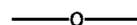
Artículo 1. Se aprueba la concesión de un crédito extraordinario de 55.379.000 pesetas para atender los gastos parciales de funcionamiento del ejercicio de 1982 de las Guarderías Infantiles acogidas al Plan de Guarderías aprobado por acuerdo de la Diputación Foral de 30 de marzo de 1979.

Dicho crédito extraordinario será identificado, entre los créditos presupuestarios de 1982, de la forma siguiente:

	Pesetas
RESULTAS 1981:	
Subvención para gastos funcionamiento Guarderías Infantiles.	22.079.000
PRESUPUESTO 1982:	
Códigos: Proy. 21206 (60100-379-4601), línea 27665 / Subvención para gastos funcionamiento. Guarderías Infantiles	33.300.000
TOTAL	55.379.000

Artículo 2. La financiación del referido crédito extraordinario se realizará con cargo a las siguientes partidas:

	Pesetas
RESULTAS 1981:	
V-50295-0 Guardería Pamplona ...	6.656.000
V-50296-0 » Ansoáin ...	628.000
V-50298-7 » Estella	2.150.000
V-50299-5 » Leiza	1.540.000
V-50300-2 » Carcastillo...	2.247.000
V-50301-0 » Villava	158.000
V-50314-2 Mobiliario Centro San José	8.700.000
	22.079.000
PRESUPUESTO 1982:	
Códigos: Proy. 25101 (60100-329-4600), línea 28050-5 / Subvención al S.A.S. para gastos de funcionamiento	30.000.000
Proyec. 28060-2 (60100-429-4600) Subvención al S.A.S. p/Inversiones	3.300.000
TOTAL	55.379.000



PRESIDENCIA

DICTAMEN APROBADO POR LA COMISION DE HACIENDA, EN SESION CELEBRADA EL DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 1982, EN RELACION CON EL PROYECTO DE LEY FORAL SOBRE MODIFICACION DEL ARTICULO 9, APARTADO 3, DE LA NORMA GENERAL DE CONTRATACION

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 133.7 del Reglamento Provisional, esta Presidencia ha dispuesto ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Cámara, del Dictamen aprobado por la Comisión de Hacienda, en relación con Proyecto de Ley Foral

sobre modificación del artículo 9, apartado 3, de la Norma General de Contratación, que fue publicado en el Boletín Oficial de la Cámara, núm. 46, de 28 de septiembre de 1982.

De conformidad con lo previsto en los apartados 3, 4 y 5 del artículo 133, podrán ser defendidas ante el Pleno, en relación con el citados Dictamen, las siguientes enmiendas:

— Enmienda núm. 1 al artículo único, punto 3, párrafo 1.

— Enmienda núm. 2 al artículo único, punto 3, párrafo 2.

— Enmienda núm. 3 al artículo único, punto 3, párrafo 3.

— Enmienda núm. 4 de adición de un tercer párrafo al artículo único, punto 3.

Las referidas enmiendas, presentadas por el Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro», fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Cámara, núm. 49, de 2 de noviembre de 1982.

Pamplona, 16 de noviembre de 1982.

EL PRESIDENTE: Víctor Manuel Arbeloa.

DICTAMEN

LEY FORAL SOBRE MODIFICACION DEL ARTICULO 9, APARTADO 3, DE LA NORMA GENERAL DE CONTRATACION

Artículo único. Se modifica el artículo 9, apartado 3 de la Norma General de Contratación, que quedará redactada así:

«3. No estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias para con la Hacienda de Navarra el día que termine el plazo para la presentación de las proposiciones.

Sin embargo, dicho requisito se entenderá cumplido si el contratista o licitador se obliga o compromete a pagar, mediante compensación, las obligaciones tributarias que tenga pendientes con el importe de la adjudicación que se le realice por la Administración, siempre que éste sea suficiente para cubrir aquella deuda. Dicho compromiso escrito se deberá adjuntar también a las proposiciones que se formulen.

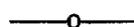
Lo dispuesto en este apartado no será de aplicación:

a) En los supuestos de contratación directa en que mediante el oportuno expediente

del centro gestor que promueve la contratación se ponga de manifiesto la distorsión de los objetivos de agilidad y economía procedimental perseguidos con la contratación directa.

b) En los demás supuestos de contratación en que mediante el oportuno expediente del centro gestor que promueve la contratación se ponga de manifiesto la posible discriminación entre los ofertantes por razón de su tributación a Navarra.

En ambos supuestos únicamente será suficiente no estar incursos en procedimiento de apremio como deudores a la Administración Pública por razón tributaria.»



DICTAMEN APROBADO POR LA COMISION DE HACIENDA, EN SESION CELEBRADA EL DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 1982, EN RELACION CON EL PROYECTO DE LEY FORAL SOBRE CONCESION DE AYUDAS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES POR LAS ENTIDADES PUBLICAS NAVARRAS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 133.7 del Reglamento Provisional, esta Presidencia ha dispuesto ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Cámara, del Dictamen aprobado por la Comisión de Hacienda, en relación con Proyecto de Ley Foral sobre concesión de ayudas y reconocimiento de obligaciones por las entidades públicas navarras, que fue publicado en el Boletín Oficial de la Cámara, núm. 46, de 28 de septiembre de 1982.

De conformidad con lo previsto en los apartados 3, 4 y 5 del artículo 133, podrán ser defendidas ante el Pleno, en relación con el citado Dictamen, las siguientes enmiendas:

— Enmienda núm. 1 al artículo primero.

— Enmienda núm. 2 al artículo segundo en su parte primera.

— Enmienda núm. 3 al artículo tercero.

Las referidas enmiendas, presentadas por el Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro», fueron publicadas en el Boletín Oficial

de la Cámara, núm. 49, de 2 de noviembre de 1982.

Pamplona, 16 de noviembre de 1982.

EL PRESIDENTE: Víctor Manuel Arbeloa.

DICTAMEN

LEY FORAL SOBRE CONCESION DE AYUDAS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES POR LAS ENTIDADES PUBLICAS NAVARRAS

Artículo 1.º Solamente podrán hacerse efectivas ayudas u obligaciones con cargo a los Presupuestos Generales de Navarra así como de los Ayuntamientos y Concejos y demás entes de Derecho Público, en favor de quienes se encuentren al corriente en el cumplimiento de todas sus obligaciones tributarias.

Artículo 2.º En todos los contratos que celebren los entes citados en el artículo 1, y de acuerdo con lo dispuesto en el mismo, se incluirán entre sus cláusulas la condición subjetiva en el posible contratante de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias el día en que termine el plazo para la presentación de las proposiciones, entendiéndose cumplido dicho requisito cuando se adjunte el compromiso señalado en la letra e) del artículo siguiente.

Artículo 3.º Lo dispuesto en los dos artículos anteriores no será de aplicación:

a) En las adquisiciones de bienes inmuebles necesarios para la realización de obras provinciales, municipales y concejiles.

b) En los supuestos de contratación directa en que mediante el oportuno expediente del centro gestor que promueve la contratación se ponga de manifiesto la distorsión de los objetivos de agilidad y economía procedimental perseguidos con la contratación directa.

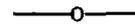
c) En los demás supuestos de contratación en que mediante el oportuno expediente del centro gestor que promueve la contratación se ponga de manifiesto la posible discriminación entre los ofertantes por razón de su tributación a Navarra.

d) Cuando el reconocimiento de obligaciones deriva de retribuciones directas o indirectas de los funcionarios y demás empleados de dichos Entes.

e) Cuando el incumplimiento lo sea por descubierto de deudas exigibles siempre que el beneficiario o posible contratante se comprometa al pago de aquéllas mediante compensación las ayudas que se le concedan o las obligaciones que se le reconozcan.

Disposición final

Lo dispuesto en la presente Ley Foral será de aplicación a las ayudas que se acuerden a contratos que se anuncien a partir del día de su entrada en vigor.



DICTAMEN APROBADO POR LA COMISION DE HACIENDA, EN SESION CELEBRADA EL DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 1982, EN RELACION CON EL PROYECTO DE LEY FORAL SOBRE ESTABLECIMIENTO DE NUEVA PARTIDA Y DOTACION DE CREDITO EXTRAORDINARIO PARA LA FINANCIACION DE DIVERSAS OBRAS A REALIZAR EN LOS ACCESOS DE LOS COLEGIOS PUBLICOS COMARCALES DE EDUCACION GENERAL BASICA DE NAVARRA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 133.7 del Reglamento Provisional, esta Presidencia ha dispuesto ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Cámara, del Dictamen aprobado por la Comisión de Hacienda, en relación con Proyecto de Ley Foral sobre establecimiento de nueva partida y dotación de crédito extraordinario para la financiación de diversas obras a realizar en los accesos de los Colegios Públicos Comarcales de Educación General Básica de Navarra, que fue publicado en el Boletín Oficial de la Cámara, núm. 46, de 28 de septiembre de 1982.

En relación con el citado Dictamen, no ha sido mantenida enmienda alguna ni formulado ningún voto particular.

Pamplona, 16 de noviembre de 1982.

EL PRESIDENTE: Víctor Manuel Arbeloa.

DICTAMEN

**LEY FORAL SOBRE ESTABLECIMIENTO DE
NUEVA PARTIDA Y DOTACION DE CREDITO
EXTRAORDINARIO PARA LA FINANCIACION
DE DIVERSAS OBRAS A REALIZAR EN LOS
ACCESOS DE LOS COLEGIOS PUBLICOS
COMARCALES DE EDUCACION GENERAL
BASICA DE NAVARRA**

Artículo 1. Se establece en el vigente Presupuesto ordinario de gastos una nueva partida que se titulará «Mejora de los accesos

a los Colegios Públicos Comarcales de E.G.B. de Navarra».

Artículo 2. Se dota a esta partida con un crédito extraordinario de treinta y cinco millones de pesetas.

Artículo 3. La financiación de la nueva partida presupuestaria se hará con cargo a fondos de la partida 13.400-503-010-2.431 del vigente presupuesto ordinario de gastos.

—o—

ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

**REUNIONES CELEBRADAS DEL
1 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 1982**

Día 2

A las 17 h.: Mesa y Junta de Portavoces.

Días 3, 4, 9 y 15

A las 17 h.: Ponencia de la Comisión de Régimen Foral.
— Proyecto de Estatuto de la Función Pública Foral.

Día 5

A las 16,30 h.: Comisión de Urgencia Normativa.
— Proyecto de Ley Foral sobre dotación de suplemento de crédito para abonar el nuevo complemento de incompatibilidad del Cuerpo de Gestores e Investigadores de Hacienda.
— Proyecto de Ley Foral para la construcción de Colegios Nacionales del Convenio de 1978.
— Proyecto de Ley Foral sobre concesión de un crédito extraordinario para atender a gastos de residencias de ancianos y ANFAS.

Día 8

A las 17 h.: Mesa y Junta de Portavoces.

Día 9

A las 17 h.: Cámara de Asuntos Municipales.

- Proyecto de Ley Foral sobre financiación de deudas de las Corporaciones Locales al 31 de diciembre de 1981 y enmiendas presentadas.
- Proyecto de Ley Foral sobre exenciones y bonificaciones tributarias en las Haciendas Locales de Navarra y enmiendas presentadas.
- Proyecto de Ley Foral sobre agrupación de determinados ayuntamientos para servirse de un solo Secretario y enmienda presentada.
- Proyecto de Ley Foral sobre actualización para 1983 de las asignaciones a los miembros electivos de las entidades locales de Navarra.

Día 12

A las 17 h.: Mesa.

A las 17 h.: Comisión de Hacienda.
— Proyecto de Ley Foral sobre modificación del artículo 9, apartado 3 de la Norma General de Contratación y enmiendas presentadas.
— Proyecto de Ley Foral sobre concesión de ayudas y re-

conocimiento de obligaciones por las entidades públicas de Navarra y enmiendas presentadas.

- Proyecto de Ley Foral sobre establecimiento de nueva partida y dotación de crédito extraordinario para la financiación de diversas obras a realizar en los accesos a los Colegios Públicos Comarcales de Educación General Básica.

Día 15

A las 17 h.: Comisión de Urgencia Normativa.

- Proyecto de Ley Foral sobre concesión de un crédito extraordinario para el mantenimiento del Hospital Comarcal de Estella.
- Proyecto de Ley Foral sobre concesión de un crédito extraordinario para guarderías infantiles.

—o—

RELACION DE DOCUMENTOS QUE HAN TENIDO ENTRADA EN LA SECRETARIA GENERAL DE LA CAMARA DEL 1 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 1982

(El día 30 de octubre tuvo entrada en el Registro el informe relativo al examen y censura de las Cuentas Generales de Navarra de 1981.)

Día 2

- Escrito de la Comunidad de Propietarios de la 2.ª fase de San Jorge en relación con el tema del ahorro energético.

Día 3

- Escrito del Concejo de Orcoyen en relación con la inclusión en los Presupuestos Generales para 1983 de la subrogación de todos los gastos de las Concentraciones Escolares.

- Sentencia de la Audiencia Territorial de Pamplona en relación con los Acuerdos de la Diputación Foral de 18 de abril y 28 de mayo de 1980 sobre Gestores de Hacienda.
- Tarjetas remitidas por los alumnos del Colegio Nacional de Cintruénigo en relación con el problema de ANFAS.

Día 4

- Acuerdo de la Diputación Foral remitiendo contestación por escrito a la pregunta relacionada con los graves daños causados por la prolongada sequía en la zona norte de Navarra.

Día 5

- Escrito del Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento Foral» en relación con las preguntas pendientes de tramitación.
- Tarjetas remitidas por los alumnos del Colegio Nacional de Corella en relación con el problema de ANFAS.

Día 9

- Escrito de Comité de Empresa de «Juan Burgos Pamplona, S. A.», de Cascante, en relación con el problema de ANFAS.
- Escritos de los Concejos de Arizaleta, Murillo de Yerri, Azcona, Lorca, Alloz, Villanueva de Yerri, Riezu, Zabal, Ugar, Arizala y Murugarren y los Ayuntamientos de Villatuerta y Valle de Yerri en relación con el problema de ANFAS.
- Escritos del Claustro de Profesores, Asociación de Padres y Consejo Directivo del Colegio Griseras, de Tudela, en relación con el problema de ANFAS.
- Escrito de los Comités de Empresa de «Cunbur, S. A.», de Cascante, «S. K. F. Española, S. A.», de Tudela, «Piher Navarra, S. A.», de Tudela, «Fab. Azulejos Santa Cruz, S. A.», de Tudela, y «Huguet, S. L.», de Tudela, en relación con el problema de ANFAS.
- Escritos de los Ayuntamientos de Abárzuza y Valle de Yerri y los Concejos de Alloz, Arandigoyen, Arizala, Arizaleta, Azcona, Eraul, Grocin, Ibiricu, Iruñela, Lácar, Lorca, Murillo, Murugarren, Riezu, Ugar y Zalba en relación con el Proyecto de Ley Foral sobre demarcaciones territoriales sanitarias.

- Acuerdo del Concejo de Orcoyen en relación con los Presupuestos Generales de Navarra para 1983.

Día 11

- Escrito del Ayuntamiento de Sartaguda en relación con el problema de ANFAS.
- Escrito de los Comités de Empresa de «Sanyo», de Tudela, y de «Fitex, S. A.», de Fitero, en relación con el problema de ANFAS.
- Escrito de los Profesores del Grupo Escolar Mixto de Cabanillas en relación con el problema de ANFAS.
- Tarjetas remitidas por los alumnos de la Escuela Comarcal de Cabanillas en relación con el problema de ANFAS.
- Escrito de Gregorio Ariz, de Pamplona, pidiendo que se consigne en los Presupuestos de Navarra para 1983 la cantidad de 9 millones como ayuda a la expedición Navarra K2-1983 y adjuntando folleto.

Día 12

- Escritos de los Comités de Empresa de «Salvat» y Hospital Comarcal de Estella en relación con el problema de ANFAS.
- Escrito del Concejo de Villanueva de Yerri oponiéndose a la creación de un partido farmacéutico.
- Informe del Presidente de la Cámara de Comptos sobre el Hospital Comarcal de Estella.
- Escrito de D. Jesús Bueno Asín, Diputado Foral, indicando que toda la documentación a su nombre le sea enviada a su despacho en la Diputación Foral.
- Acuerdo de la Diputación Foral disponiendo la asistencia de D. José Antonio Asiáin a las «Jornadas de Administración Autonómica Provincial».

Día 13

- Escrito del Ayuntamiento de la Cendea de Olza en relación con el Proyecto de Ley Foral sobre demarcaciones territoriales sanitarias.
- Informe de D. José Luis Fernández, Presidentes de ANFAS, haciendo una propuesta

conjunta de ANFAS y Cáritas sobre los centros de trabajo de minusválidos psíquicos.

Día 15

- Telegrama de Euskal Herrian Euskaraz Taldea, de San Sebastián, sobre la discriminación de la enseñanza del euskara.
- Acuerdo de la Junta de Veintena del Concejo de Cizur Mayor en relación con los gastos de las Concentraciones Escolares.
- Acuerdo del Ayuntamiento de Viana en relación con los gastos de las Concentraciones Escolares.
- Escrito de la Cooperativa de Enseñanza «Herri Ikastola» solicitando entrevista con el Sr. Presidente para hacer una exposición de la problemática por la que atraviesa el Centro.
- Escrito del Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro» manteniendo ante el Pleno enmiendas a los Proyectos de Ley Foral sobre modificación del art. 9, apartado 3 de la Norma General de Contratación y sobre concesión de ayudas y reconocimiento de obligaciones por las entidades públicas de Navarra.
- Documentación de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en relación con transferencias en materia de Tiempo Libre.
- Escrito del Comité de Empresa de «Textiles Marín, S. A.», de Tudela, en relación con el problema de ANFAS.
- Escrito de los Ayuntamientos de los Valles de Olla y Goñi en relación con la electrificación de dichos Valles.
- Escrito de D. Vicente Madoz, Presidente de Medicus Mundi, solicitando ayuda económica para el Hospital navarro en Nembu, en Rwanda, y adjuntando informe y justificación de dicha solicitud.

PRESIDENCIA

Día 3

- Escrito del Embajador de Australia en España agradeciendo al Sr. Presidente las atenciones recibidas en su reciente visita a Navarra.

Día 12

- Invitación de la Junta General del Valle de Aézkoa a los actos a celebrar con motivo de la recuperación del Monte Aézkoa.

Día 15

- Invitación de D. Maarten W. J. M. van Thiel, representante del Grupo Promotor y Restaurador de la Villa de Ujué, al pleno de di-

cha Villa en el que se expondrá la problemática del núcleo artístico y cultural de Ujué.

- Informe de la Dirección de Educación de la Diputación Foral sobre las I Jornadas de Humanismo Deportivo (Deporte Escolar), que van a celebrarse en la Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola de Villava.



PRECIO DE LA SUSCRIPCION

Un año	2.000 ptas.
Seis meses	1.000 "
Tres meses	500 "
Precio del ejemplar número corriente.	30 "
" " " " atrasado.	35 "

REDACCION Y ADMINISTRACION

PARLAMENTO FORAL DE NAVARRA

"Boletín Oficial del Parlamento Foral de Navarra"
Arrieta, 12, 3.º
PAMPLONA

SE PUBLICA LOS MARTES Y JUEVES